

**REPRESENTANTE LEGAL
DEL INSTITUTO ROOSEVELT
Nit 860.013.874 -7**

CERTIFICA QUE:

1) El Instituto Roosevelt es una entidad sin ánimo de lucro, reconocida por el Ministerio de Justicia mediante Resolución 51 del 10 de agosto de 1951 y con un término de duración indefinido, Entidad vigilada por La Superintendencia Nacional de Salud.

2) El objeto social del Instituto Roosevelt es a) Prestar servicios médicos e integrales en salud a menores con enfermedades del aparato locomotor b) Estudio e investigación de temas científicos de la rama de las ciencias de la salud, c) Organizar eventos, seminarios, y celebrar convenios con la finalidad de difundir y profundizar sobre los mismos, d) Prestar servicios médicos en casos especiales a personas mayores de edad. Actividad catalogada como meritoria en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

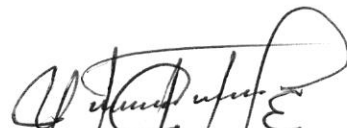
3) El Instituto han cumplido oportunamente con la obligación de presentar las declaraciones del impuesto de la Renta de acuerdo a las normas vigentes: La última declaración fue presentada electrónicamente el 17 de abril de 2018 con el formulario No 1113600440299, Adhesivo No. 91000484320158 correspondiendo al año gravable 2017, requisito que debe cumplirse de acuerdo numeral 13 parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C, a los veinte y cinco (25) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018), con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Atentamente:



José Ignacio Zapata Sánchez
Representante Legal



Néstor A Gallo Escallon.
Revisoría Fiscal T.P 11042-T
Designado Gallo y Gallo Contadores